

Hacienda impide deducirse 3.400 millones a autónomos

Está denegando las deducciones por gastos de manutención

J. de Antonio - Madrid

Los autónomos afrontan sus obligaciones tributarias con un nuevo varapalo impositivo. 1,4 millones de trabajadores por cuenta propia no pueden deducirse en el IRPF sus gastos de manutención por los «criterios restrictivos» que está aplicando la Agencia Tributaria (AEAT) a la hora de valorar estas deducciones, que hace su propia interpretación de la Ley de Medidas Urgentes del Trabajo Autónomo –aprobada en octubre de 2017–. Ésta estableció que los autónomos podrían deducirse los gastos de manutención hasta un máximo de 27,27 euros diarios –48 euros en el extranjero– en concepto de gastos de dietas y manutención.

Sin embargo, la asociación de autónomos UPTA ha denunciado que cientos de miles de estos trabajadores y empresarios están viendo cómo se deniegan una a una estas deducciones, lo que dejaría en las arcas públicas en vez de en los bolsillos de los autónomos 3.400 millones de euros. «La interpretación de la Agencia Tributaria sigue siendo restrictiva. Continúa siendo imposible deducir los gastos de manutención en los que incurren miles de autónomos cuando por necesidades de su actividad tienen que desplazarse fuera de su domicilio para realizar su trabajo», avisa.

Se refiere esta asociación a que la AEAT exige para aceptar estas deducciones la hora, el día y el motivo exacto del gasto, algo que no exige a las empresas. «Es una agravio comparativo que nos exijan un diario y una trazabilidad imposibles de cumplir, y ellos lo saben». Estos gastos únicamente podrían determinarse en el desarrollo de la actividad económica en establecimientos de restauración y cuando el pago se efectuase por medios telemáticos o con pagos indirectos, como propone UPTA. Según su presidente, Eduardo Abad, a los autónomos «les mintieron en la negociación de esta Ley aproba-

LAS CIFRAS

1,4 millones de autónomos no podrán deducirse gastos de manutención por una interpretación errónea.

5.000 millones de euros sería la cantidad final que no recuperarán: 3.400 de la manutención y 1.600 de los gastos de suministro.

define claramente la jornada de trabajo, dejando prueba efectiva del gasto legible e incorporando los pagos indirectos como un medio adecuado para realizar la transacción dineraria».

A los autónomos también les han desatorizado las deducciones de los gastos de suministro –como la luz o la factura del teléfono o – por teletrabajo. Esto supondría otros 1.600 millones. Así lo dispuso la Dirección General de Tributos en un dictamen que determinó que la realización esporádica de la actividad económica en la vivienda, en una «circunstancia excepcional» como la producida en la pandemia, «no permite la deducibilidad de la parte proporcional de los suministros utilizados» a la hora de determinar el rendimiento neto de la actividad. En el caso de que sí se aceptasen los gastos de suministros en la vivienda destinada a la actividad económica, solo podrán deducirse el 30% de los gastos de un máximo del 30% de los metros cuadrados declarados como superficie útil de trabajo, lo que en realidad se convierte en un máximo del 9%.

da en la legislatura de Rajoy junto a Ciudadanos. Lo peor es que siguen sin resolver el problema los que en su día estaban en la oposición y ahora gobiernan. Es un auténtico despropósito y no podemos continuar así. PSOE y Podemos no lo cambian y se aprovechan de ello», critica.

Su solución sería relativamente fácil de resolver y evitaría interpretaciones equívocas mediante «un sistema en el que se

JESÚS G. FERIA



Los autónomos, otra vez perjudicados por la interpretación de Hacienda